

sbj/

Antofagasta, a veintiocho de enero de dos mil veintidós.


A lo principal: Téngase por interpuesto recurso de protección en contra del Sr. Sebastián Piñera Echeñique, en su calidad de Presidente de la República de Chile, Sr. Enrique Paris Mancilla, en calidad de Ministro de Salud, Sr. Daniel Augusto Pérez, en su calidad de Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta, y en contra de la Sra. María Bernarda Jopia, en calidad de Delegada Provincial del Loa. Informen las recurridas a su tenor, dentro del término de quince (15) días hábiles, debiendo acompañar todos los antecedentes justificativos de sus alegaciones.

Comuníquese.

Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos señalados.

Al segundo y tercer otrosí: Téngase presente.

Roll 280-2022 (PROTECCIÓN)



BXELREGTX



BXXELREGTX

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por Ministra Jasna Katy Pavlich N., Ministra Suplente Ingrid Tatiana Castillo F. y Abogado Integrante Marcelo Rodrigo Diaz S. Antofagasta, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

En Antofagasta, a veintiocho de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.